

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CYTECEC CIA. LTDA. POR LA DE KELNER INTERNACIONAL CIA.
LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía CYTECEC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de agosto de 1985, aprobada mediante Resolución No. 1149 de 16 de septiembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 del mismo mes y año.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía CYTECEC CIA. LTDA. por la de KELNER INTERNACIONAL CIA. LTDA. otorgada el 25 de junio de 1998 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002041 de 18 AGO 1998
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Gabriel Proaño Gómez, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 98.1.1.1.002041 de 18 AGO 1998 aprobó el cambio de denominación social de la compañía CYTECEC CIA. LTDA. por la de KELNER INTERNACIONAL CIA. LTDA. y la reforma de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañias y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía CYTECEC CIA. LTDA. por la de KELNER INTERNACIONAL CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez y/o accionante que reciba

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

-2- 002041

la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 18 AGO 1998



Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

MV/icv.
EXT.1563 ✓
EXP.16805 ✓

